



Firmado digitalmente por LOPEZ
SANCHEZ Fernando FAU
20537630222 soft
Cargo: Viceministro De Patrimonio
Cultural E Industrias Cultur
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.10.2026 17:40:10 -05:00

San Borja, 14 de Octubre del 2026

RESOLUCION VICEMINISTERIAL N° 000293-2026-VMPCIC/MC

VISTOS: el Informe N° 000452-2026-DGM-VMPCIC/MC de la Dirección General de Museos; la Hoja de Elevación N° 000464-2026-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, señala que se entiende por bien integrante del Patrimonio Cultural de la Nación a toda manifestación material o inmaterial relacionada o con incidencia en el quehacer humano, que por su importancia, significado y valor arqueológico, arquitectónico, histórico, urbanístico, artístico, militar, social, simbólico, antropológico, vernacular o tradicional, religioso, etnológico, científico, tecnológico, industrial, intelectual, literario, documental o bibliográfico sea expresamente declarado como tal o sobre el que exista la presunción legal de serlo;

Que, el numeral 1.2 del artículo 1 de la Ley, establece que integran el Patrimonio Cultural de la Nación los bienes materiales muebles, entre los que se encuentran los bienes producto de las excavaciones y descubrimientos arqueológicos, sea cual fuere su origen y procedencia y otros objetos que sean declarados como tales o sobre los que exista la presunción legal de serlos;

Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 7 de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, es competencia exclusiva del Ministerio de Cultura realizar acciones de declaración del Patrimonio Cultural de la Nación, las cuales corresponde al Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales de acuerdo con el literal a) del artículo 14 de la norma citada;

Que, a través del Informe N° 000452-2026-DGM-VMPCIC/MC, la Dirección General de Museos remite el Informe N° 000270-2026-DRBM-DGM-VMPCIC/MC de la Dirección de Gestión, Registro y Catalogación de Bienes Culturales Muebles en el cual detalla y emite opinión técnica favorable para declarar Patrimonio Cultural de la Nación a sesenta y tres (63) bienes culturales arqueológicos repatriados de Alemania, Reino Unido, Estados Unidos de América, Suiza, Países Bajos y Canadá desarrollando su importancia, valor y significado;

Que, en el Informe N° 000452-2026-DGM-VMPCIC/MC, la Dirección General de Museos señala, además, que la propiedad de los bienes es del Ministerio de Cultura al tratarse de bienes repatriados de los países que se indica;

Que, habiendo emitido opinión favorable el órgano técnico competente, resulta procedente declarar Patrimonio Cultural de la Nación los bienes culturales muebles aludidos en los Informes antes señalados, constituyendo estos documentos parte integrante de la presente resolución, al igual que el anexo en que se detalla los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2026-JUS;



Firmado digitalmente por
CORDOVA VERA Maria Eugenia
FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.10.2026 09:59:53 -05:00



Firmado digitalmente por
VALVERDE O'HARA Roberto
Fernando FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.10.2026 19:34:43 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

<https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: NYCVC03



Con los vistos de la Dirección General de Museos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Declarar Patrimonio Cultural de la Nación a sesenta y tres (63) bienes culturales muebles agrupados en cincuenta y dos fichas de inscripción pertenecientes al Ministerio de Cultura, propuestos en el Informe N° 000452-2026-DGM-VMPCIC/MC, e Informe N° 000270-2026-DRBM-DGM-VMPCIC/MC, los cuales forman parte integrante de la presente resolución conjuntamente con su anexo.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la resolución en el diario oficial “El Peruano”. La resolución, los Informes citados, y su anexo, se publican en la sede digital del Ministerio de Cultura (www.gob.pe/cultura) el mismo día de la publicación en el diario oficial “El Peruano”.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento firmado digitalmente

FERNANDO LOPEZ SANCHEZ
VICEMINISTRO DE PATRIMONIO CULTURAL E INDUSTRIAS CULTURALES